

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO POR DEVOLUCION

HUEPIL, OCTUBRE 03 DE 2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) EL Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018, que Aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El informe social otorgado por la asistente social Sra. Aurora Ríos Zapata, funcionaria del Depto. De salud, el 03 de octubre de 2019.
- g) La devolución de dinero para el Sra. María González Troncoso Rut [REDACTED], Fonasa tramo B, domiciliado en [REDACTED]. La usuaria sufre frecuentes [REDACTED] por lo cual acude de forma particular a consulta por especialista de neurología. Por lo Se adjuntan boletas y bonos de atención.

DECRETO N° 3408 /

1.- Apruébese la devolución de dinero a la Sra. María González Troncoso, Rut [REDACTED] según el punto G) de los vistos. Por un monto de \$178.796.- (Ciento setenta y ocho mil setecientos noventa y seis pesos).

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la [REDACTED] Otras Transferencias al Sector Privado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
EDA/GPL/FSF/m

